



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00407597-NEU-MESA#MED - DESIG. ESTRUCTURA ORG. FUNCIONAL-DEL C.P. E.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00407597-NEU-MESA#MED, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos Nros. 2/19 y 167/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que el señor Jorge Daniel TOBARES fue designado mediante Decreto N° 0167/20 como Director General de Auxiliares de Servicio dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, Nivel FS1 con más el adicional del 50% Artículo 34° Ley 2265, a partir del 01 de enero de 2020;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Educación, debe designarse personal que asistirá al Organismo en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el Artículo 48° de la Ley orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

## **DECRETA:**

**Artículo 1º: DÉSE DE BAJA** a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Jorge Daniel TOBARES - CUIL N° 20-30739999-8 - legajo N° 887314, del cargo de Director General de Auxiliares de Servicio- Nivel FS1 + Adicional 50% Artículo 34° Ley 2265, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación.

**Artículo 2º: DESÍGNASE** en la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación, bajo la órbita de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, a la señora Fabiana Elisabet HERRERA – CUIL N° 27-17669189-7 – Legajo N° 437383, como Directora General de Auxiliares de Servicio – Nivel FS1 y **ASÍGNASE** el 50% de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° Ley 2265, a partir de la firma del presente Decreto, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.